RAWSON, 06 de junio de 2024.-

PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

Ref.: Expte. Nro. 41.945/24, s/ antecedentes

Contratación directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación contractual del mantenimiento del servicios de Bantotal, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado anual de u\$s158.020, bajo la modalidad de contratación directa por renovación (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 34, me remito y adhiero; y agrego que obra a fs. 31 proyecto de resolución del Comité de Compras y Contrataciones, a fs. 37/8 informe de Gerencia de Sistemas, y a fs. 40 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 443/21 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 35/24.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS